



44920
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

C 1.812
Y 3.810
Nov 24/98

COMPRVENTA DE CASA Y TERRENO UBICADA EN LA CIUDADEJA "BELLAVISTA"
de
DEL BARRIO " 4 DE NOVIEMBRE DE EA PARROQUIA Y CANTON MANTA.

Otorgada por LOS CONYUGES, SENDRES: ABG: DORIS GEOCONDA SORNOZA BRAVO
DE VEGA Y ABG: JUVENAL WASHINGTON VEGA MERO

a favor de LA ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO PARA MANABI, REPRESENTADA
POR EL REVERENDO PADRE: LUIS CASANAS LLAGOTERA.

No. 1.655.

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA

Cuantía S/ 1.4519.360,00.

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 19 de Noviembre de 1998.

ADMINISTRACION DEL
Ing. Jorge Zambrano Cedeno
I. MUNICIPIO DE MAXTA

CATASTRADO

Av. Corregido 1519.360.

Av. Calles 1 916.616 =

C.U. 3022906 FOLIO 99

Fecha Trámite Nov - 19 - 98

Unidad de Avalúos y Catastros

pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, contenida dentro de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa, libre y voluntariamente, por una parte, la señora **AB. DORIS GEOCONDA SORNOZA BRAVO DE VEGA Y AB. JUVENAL WASHINGTON VEGA MERO**, con capacidad civil suficiente para otorgar esta venta, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se les llamarán simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el Reverendo Padre **LUIS CASAS LLABOTERA**, Sacerdote Jesuita, de estado civil célibe, quien compra en nombre y representación de **LA ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO PARA MANABI**, como Párroco de la Nuestra Madre de la Merced de Manta, cuyo nombramiento se incorpora a esta escritura como documento habilitante, con capacidad civil suficiente para aceptar esta compra, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se la denominará simplemente como "LA COMPRADORA".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, manifiestan que son dueños y poseedores de un bien inmueble, ubicado en la Ciudadela Bellavista del Barrio 4 de Noviembre de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges, señora **Aura Estrella Moreira Vincas de Ferrín** y el señor **Ing. Angel Antonio Ferrín Schettini**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, a cargo del señor **Ab. Alcides Vélez Rivadeneira**, el día

NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.655)

COMPRAVENTA DE CASA Y TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA BELLAVISTA DEL BARRIO CUATRO DE NOVIEMBRE EN LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES AB. DORIS GEOCONDA SORNOZA BRAVO DE VEGA Y AB. JUVENAL WASHINGTON VEGA MERO .- A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE PORTOVIEJO PARA MANABI, REPRESENTADA POR EL REVERENDO PADRE LUIS CASANAS LLAGOTERA.-

CUANTIA S/. 1'519.360,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte la señora AB. DORIS GEOCONDA SORNOZA BRAVO DE VEGA Y AB. JUVENAL WASHINGTON VEGA MERO, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte el Reverendo PADRE LUIS CASANAS LLAGOTERA, Sacerdote Jesuita, de estado civil célibe, interviene en nombre y representación de la Arquidiócesis de Portoviejo, como Párroco de Nuestra Madre de la Merced de Manta, cuyo nombramiento se incorpora a esta escritura como documento habilitante. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA, a cuyo

veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número cuatrocientos veinticuatro, del Registro de Compraventa, y anotada en el Repertorio General bajo el número setecientos veintiuno, de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con veinte metros y calle pública; por atrás, con veinte metros y propiedad de los Herederos del señor Carlos María Delgado López; por el costado derecho, con treinta metros y con propiedad de Ramón Delgado; y, por el costado izquierdo, con treinta metros y con propiedad de los Herederos del señor Carlos María Delgado López, teniendo una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Dentro de este inmueble se encuentra una

construcción de caña y madera.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con

los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora **AB. DORIS GEOCONDA SORNOZA BRAVO DE VEGA** Y **AB. JUVENAL WASHINGTON VEGA MERO**, de manera libre y voluntaria y por sus propios derechos, venden, ceden y transfieren la totalidad del lote de terreno y casa de construcción de caña y madera debidamente singularizado en la cláusula anterior, a favor de la **ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO PARA MANABI**, con las siguientes medidas y linderos actuales: Por el frente, con veinte metros y calle pública; por atrás, con veinte metros y con propiedad de los Herederos de Carlos María Delgado López; por el costado derecho, con treinta metros y con propiedad de

medirlos total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus medidas la venta se la realice como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su medida. Por lo tanto los vendedores transfieren a la compradora el dominio, uso, goce y posesion en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la compradora le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto anexo se encuentra bajo los linderos y medidas declaradas.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes contratantes es la suma de UN MILLON QUINTIENTOS QUINTENTOS NO TRESCIENTOS SESENTA 00/100 SUORES 1'519.360,00, que los vendedores declaran haberlos recibido en dinero efectivo en moneda de curso legal de poder de la compradora; sin acción por esta concepto a reclamos posteriores; declara la vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes alguno que limite su dominio, obligándose en el caso al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en toda forma de derecho y en conformidad a la Ley. **SEXTA: ACEPTACION.**- Las partes otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado previamente. **SEPTIMA:** Los vendedores faculta al representante de la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Nanta, por sí o por interpuesta persona.- **LA DE ESTILO:** Usado, señor Notario, se servirá agregar las demás

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 2564

POR S/. 93.759

Manta, nov. 18 de 19 88

EXONERADO EL 50% por la arquidiócesis
impuesto

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en Bellavista de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga JORIS GUANOZA DE VELA

a favor

de ARQUIDIOCESIS DE PORTOVELLO PARA MANABI

por el precio de S/. 1.519.360 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto total S/. 70.068

ADICIONALES Defensa Nacional " 7.597

Benef. Guayaquil " 15.194

"

"

"

"

"

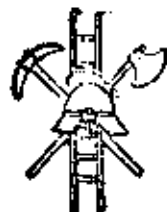
SUMAN S/. 93.759

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jenny Rivadeneira P.

TESORERO MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ABGDA. DORIS SORNOZA DE VEGA Y ESPOSO.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Noviembre 18 de 19 98

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Morchan Palma

Nº 22475

Valor \$ 5.000

№ 01331

Comunico a usted que DORIS SORNOZA DE VEGA

Combinado a usted que donde vendieron el terreno
va a vender un casas y solar ubicada

en la parroquia Manta del cantón Manta que adquirió en

S/ 240.000 per la compra a _____

El _____ de _____ de 19 _____ vende a _____

por el precio de S/. 1'519.360

Precio de Venta	S/. 1'519.360
Costo de Adquisición	S/. 240.000
Diferencia bruta	S/. 1'279.360
Mejoras	

Diferencia neta S/. 1'279.360

Años transcurridos 575.712

Desvalorización moneda S/. 260.350

Utilidad disponible S/. 443.298

Impuesto causado _____

Por los primeros S/. 46.800

Por el exceso S/. 82.800

TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación S/. 129.600

En tesorería, certifico:

Manta 18, de nov. de 19 96

7. MUNICIPALIDAD DE MANTUA

Jenny Rivas
Jenny Rivasdencira P.
1982 2. SECUNDACIONES



SI. 5.000 Sucres

Nº 14814

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de VEGA DORIS SORNOZA DE xxxxxxxxxxxxxxxx Por consiguiente se establece que no es deudor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta Municipalidad.

Manta Noviembre 17 de 1998

ESTA SOLVENCIA SOLO ES VALIDA PARA ESTA C.C.

3022906000. BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA

CC. JORGE MENESSES R.
TESORERO MUNICIPAL



S/. 5.000 - Sucres

Nº 10621

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
el catastro de Predios URBANOS	en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en	CASA Y SOLAR	
perteneciente a	DORIS SORNOZA DE VEGA	
ubicada	EN BELLA VISTA	
cuyo	AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA	asciende a la cantidad
de	UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA SUCRES	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
Precio de venta	S/.	1'519.360
Costo de Adquisición	S/.	240.000
Diferencia Bruta:	S/.	1'279.360
Mejoras		
Diferencia Neta:	S/.	1'279.360
Años Transcurridos	x 9 45%	575.712
Desvalorización Moneda		260.250
Utilidad Disponible:	S/.	443.298
Impuesto Causado:		
Por los primeros S/. 200.000,	S/.	46.800
Por el exceso S/.	S/.	82.800
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.	129.600
Manta, 18 de noviembre de 199 B		
EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA		

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Especie Valorada

S/. 5.000 Sucres

FECHA: 11/18/98

Nº 06960 La suscrita Directora de Avalúos y Catastro Certifica:
revisado el catastro de predios urbanos, se constató que:
El predio de la clave # 3022906000
ubicado en: BELLAVISTA
Pertenece al señor (a): DORIS SORNOZA DE VEGA
Cuyo Avalúo VIGENTE es de:

TERRENO:	1'100.366
CONSTRUCCION:	418.994
	=====
	1'519.360

por  Arq. María Angélica de Jaramila
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL





... de la Notaria de la Propiedad ECUADOR, Sr. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: E petition de parte interesados;

CERTIFICADO ANABI

Que revisado el Archivo de la oficina que corre a mi cargo,

consta que con fecha veintisiete de febrero de 1.991, se en

cuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa autoriza

da ante el Notario Publico Curto del Canton Manta, el 29 de

diciembre de 1.989, escritura otorgada por la Sra. Aura Es

trella Moreira Vines de Ferrin, y el Sr. Ing. Angel Antonio

Ferrin Shattini a favor de los conyuges Sra. Leda. DORIS GEO

CONDA SORNOZA BRAVO DE VEGA y el Sr. Lcdo JUVENAL WASHINGTON-

VEGA MERO casados entre si, compraventa relacionada con un

cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre

(tras la central Termina Miraflores de Emelmanabi) de esta

ciudad de Manta, al mismo que tiene las siguientes medidas y

linderos, por el frente con veinte metros con calle publica,

por atras con veinte metros con propiedad delos Hrdos. del

Sr. Carlos Maria Delgado Lopez, por el costado derecho con

treinta metros con propiedad del Sr. Ramon Delgado y por el

costado izquierdo con treinta metros y con propiedades de los

Hrdos. del señor Carlos Maria Delgado Lopez, teniendo una su-

perficie total de seiscientos metros suadrados. Signado con

el N.42.

HISTORIA DE DOMINIO El inmueble fue adquirid por el

vendedor por compraventa de derechos y acciones, mediante

escritura celebrada ante el Notario lro. de Montecristal, el ocho

de diciembre de 1.986, inscrita el 11 de diciembre de 1986,

por compra a los Hrdos. y Coherederos del Sr. Carlos Maria Del





noviembre de 1.986, inscrita el dos de diciembre de 1.986. Como mor-
 tuoria del fallecido señor Carlos María Delgado Lopez. El extinto
 adquirió el predio descrito en soltería, varios predios, el uno por

compra, Abasme Mena y Carlos Mena y Carmen Lopez mediante contrato
 privado y compraventa suscrita en el año de 1.928, segund consta

en los antecedentes de dicha escritura de las ventas realizadas en

vida, por el citado causante señor Carlos María Delgado Lopez en =

favor de sus hermanos Sr. Jose Ruperto Delgado Lopez inscrita el 2-

de octubre de 1.943, y la venta a favor de Emma Maria Anchundia d

Barcia y Sr. Francisco Barcia inscrita el 13 de agosto de 1.942.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos

consta que el predio descrito propiedad de los conyuges sr. JUVENAL

WASHINGTON VEGA MERO Y DOÑA BORIS G. SORNOZA BRAVO DE VEGA se en -

cuentra a la fecha libre de todo gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a

los datos encontrados en el REGISTRO de la oficina a mi cargo, ha-

ciendose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se

encontraron REGISTROS de indices incompletos y deteriorados, lo cual

fue debidamente notificado a la Corte Superior, salvando cualquier

error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al certificador.

Manizales, Noviembre 16 de 1.998.

f).

Dr. Patricio F. Garcia O.
 Registrador de la Propiedad,
 Contón - Manizales



.S.C.M. 19.

13



Arquidiócesis de Portoviejo

Portoviejo, 7 de 1995

Padre LUIS CASANAS LLAGÓTERA, s.j.
Párroco de nuestra Madre de La Merced de Manta
Manta

Estimado Padre,

Habiendo el Padre Alan Mendoza, Superior Provincial de la Compañía de Jesús, presentado a Usted y conociendo sus dotes humanas y su celo pastoral ya ejercitado con fruto en la ciudad de Manta, nombro a Usted PARROCO DE NUESTRA MADRE LA MERCED DE MANTA con todos los derechos y deberes anejos por derecho a esta misión.

Como la Compañía de Jesús ha servido, a nombre de la Iglesia, al hombre y a la mujer de toda Manta en años anteriores, pido a Usted siga animando y orientando servicios, como el de las Guarderías, en toda la ciudad, en diálogo con los Párrocos.

Siga recorriendo el camino hacia una Parroquia que sea comunidad de pequeñas comunidades y movimientos, en permanente consonancia con el objetivo y planes pastorales de la Arquidiócesis.

Que Jesús, el Buen Pastor, bendiga a Usted y a los queridos hermanos de Manta.

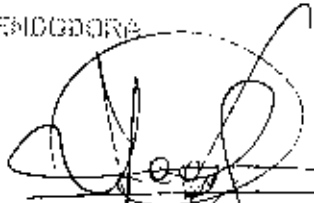
+ José Mario Ruiz
+ JOSE MARIO RUIZ NAVAS
Arzobispo de Portoviejo

cláusulas de estilo, generales o especiales para la completa validez de este contrato y quede elevado a la categoría de instrumento público con plena eficacia legal como son los deseos de las partes contratantes.- f) Ab. Juvenal Vega Moro Matr. # 1010 del Colegio de Abogado de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Los señores otorgantes aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron con los pagos de Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y Adicionales los mismo que se adjuntan.- En este contrato se cumplieron con todos los precepto de Ley.- Ha fueron presentado los certificados del señor Concejal Municipal y del Cuerpo de Bomberos en los cuales declara que los vendedores no son deudores a dichas Instituciones Públicas respectivamente.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los interesados para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad y ratificándose en su contenido firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-


AB. DORIS GUENDIA DE VEGA

C.C. # 130436625-2

VENDEDORA


~~AB. JUVENAL VEGA MORO~~

C.C. # 130251862-4

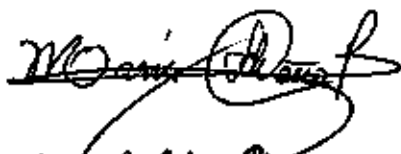
VENDEROR



REV. PADRE LUIS CASASAS LLAGOTERA

C.C. # 170357432-5

REPRESENTANTE DE LA COMPRADORA



Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO STE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN OCHO FOJAS UTILES.-



Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



-----TIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de un lote de terreno, autorizada ante la Notaría Primera de Manta el 19 de Noviembre de 1998, otorgada por los cónyuges Señor Abg. Doris Sornoza Bravo de Vega y Abg. Juvenal Vega Mero a favor de la ARQUIDIOCESIS DE PROTOVIEJO PARA MANABÍ, representada por el Reverendo Padre LUIS CASANAS LLAGOTERA, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.812 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General No. 3.810 en ésta fecha.

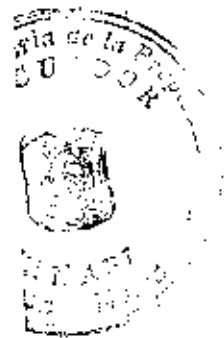
Manta, Noviembre 24 de 1998

(E)

Dr. Patricio F. García V.

, Registrador de la Propiedad ,

/ Cantón - Manta /





Municipalidad de Manta

TÍTULO

Nº 35420

**IMPUESTO DE
REGISTRO Y ADICIONALES**

POR S/

18.232

OTORGA:

DORIS GEOCONDA SORNOZA DE VEGA

A FAVOR DE: LA ARQUIDIOCESIS DE PORTOVIEJO-
PARA MANABI PADRE LUIS CASARAS LLACOTERA

Tipo de Contrato:

compra venta de una casa y solar

Cuanta:

1.519.360

Notaria:

primera Manta

Información para Catastro

Medidas y Linderos:

Frente:

Atrás:

Izquierdo:

Derecho:

Fecha:

(1)

JEFE DE CATASTRO

CANCELADO

DETALLE DE IMPUESTOS

Registro 10%

S/ 15.194

Inscripción Tardía

S/

Defensa Nacional (1%)

S/

1.519

Locales Escolares 1%

S/

1.519

TOTAL S/ 18.232

9 de noviembre de 1998
NOTIFICACIONES:

Manta, 19 de

1: MUNICIPALIDAD DE MANTA
nov.

de 1998

Director Financiero

Jenny Riosdencira P.
Tesorero Municipal

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Notaria Primera del Cantón

AVENIDA 4 ENTRE LAS CALLES 9 Y 10

TELÉFONO: 622341

MANTA - ECUADOR

GRÁFICAS GUTENBERG MANTA 10 3 98